



REPRESENTACIÓN A FAVOR DE D. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ CATALÁN

D/Dª \_\_\_\_\_ con NIF / NIE nº \_\_\_\_\_ titular de \_\_\_\_\_ acciones del Real Betis Balompié S.A.D., desea conceder la representación para la próxima Junta General de Accionistas que se celebrará en Sevilla en Av. de la Palmera s/n en el Hotel Al-Andalus, el día 17 de diciembre de 2015, a las 20:00 horas en primera convocatoria, y el día 18 de diciembre de 2015 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria si hubiere lugar, a favor José Miguel López Catalán.

Se informa al accionista que, en caso de que no se impartan instrucciones precisas, D. José Miguel López Catalán votará NO en todas las votaciones de los apartados P.1.1) a P.1.12) y en todas las votaciones de nombramientos de consejeros que sean propuestos por personas distintas al propio representante o a algún miembro del actual consejo de administración; y votará SÍ en su caso, en todas las votaciones de nombramientos de consejeros que sean propuestos por el propio representante o por algún miembro del actual consejo de administración, y votará SI en todas las votaciones de los apartados P.2) a P.5.12).

- P-1) Cese de consejeros. Determinación del número de consejeros. Nombramiento de consejeros. En este punto, se realizarán las siguientes votaciones separadas:
Votaciones relacionadas con el cese de los actuales consejeros:
P-1.1) Cese Juan Carlos Ollero Pina; P.1.2) Cese José María Pagola Serra; P.1.3) Cese Rafael Salas García; P.1.4) Cese Cayetano García de la Borbolla Carrero; P.1.5) Cese José Miguel López Catalán; P.1.6) Cese Ángel Haro García; P.1.7) Cese Adrián Fernández Romero; P.1.8) Cese Mª Victoria López Sánchez; P.1.9) Cese Ernesto Sanguino Gómez; P.1.10) Cese Tomás Solano Franco; P.1.11) Cese Ramón Alarcón Rubiales; P.1.12) Cese José Montoro Pizarro.
En su caso, votaciones de las propuestas de nombramiento que se realicen.
P-2) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual cerrado a 30 de Junio de 2015.
P-3) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.
P-4) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio anual cerrado a 30 de junio de 2015.
P-5) Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a las novedades legislativas dictadas con posterioridad a su formulación y para la introducción de mejoras técnicas y de redacción.

Consecuente remuneración de los artículos de los Estatutos Sociales.

En este punto, se realizarán las siguientes votaciones separadas sobre artículos o grupos de artículos con autonomía propia:

- P-5.1) Modificación del art. 21 de los estatutos.
P-5.2) Modificaciones de los arts. 4 y 20, tendentes a incluir en los estatutos el régimen de la página web corporativa.
P-5.3) Modificaciones de los arts. 16 y 22, para incluir la votación separada por asuntos y el voto a distancia y para sistematizar el régimen legal de mayorías en Junta General de accionistas.
P-5.4) Modificaciones de los arts. 24 y 26 sobre estructura, retribución y funcionamiento del Consejo de administración.
P-5.5) Modificación del art. 40.
P-5.6) Modificaciones de los arts. 5 y 6 y supresión del art. 11, relativos al capital social y las acciones, tendentes a dotarlos de mayor sistemática y adaptarlo a reformas legislativas posteriores a su formulación.
P-5.7) Modificaciones de los arts. 15 y 18 y supresión del art. 19, sobre Junta General de accionistas, para dotarlos de mayor sistemática y adaptarlo a reformas legislativas posteriores a su formulación.
P-5.8) Modificaciones de los arts. 30 y 34 y supresión de los arts. 35 y 36, tendentes a dotarlos de mayor sistemática.
P-5.9) Modificaciones de los arts. 9 y 17 y supresión de los arts. 8 y 31, para adaptarlos a reformas legislativas dictadas con posterioridad a su formulación.
P-5.10) Modificaciones de los arts. 7, 10, 12, 13 y 14, sobre las acciones y los derechos sobre ellas, tendentes a dotar de mayor claridad a su texto mejorando su redacción y desarrollando el régimen legal vigente. P-4.11) Modificaciones de los arts. 16 y 22, para incluir la votación separada por asuntos y el voto a distancia y para sistematizar el régimen legal de mayorías en Junta General de accionistas.
P-5.11) Modificaciones a los arts. 25, 27 y 28, sobre administradores, tendentes a dotar de mayor claridad a su texto mejorando su redacción y desarrollando el régimen legal vigente.
P-5.12) Modificaciones a los arts. 37, 38 y 39, sobre disolución y liquidación, tendentes a dotar de mayor claridad a su texto mejorando su redacción y desarrollando el régimen legal vigente.

Table with 12 columns labeled P-1.1 to P-1.12 and empty rows for voting.

Table with 14 columns labeled P-2 to P-5.12 and empty rows for voting.

Deje en blanco todas las casillas anteriores si desea que el representante vote en el sentido que estime conveniente, en caso contrario indique SI, NO o AB (abstención) en cada casilla correspondiente

El abajo firmante desea que la delegación del voto se extienda a votaciones de asuntos que no se comprendan en el orden del día. En el caso de que DEJE EN BLANCO el cuadro anterior se entenderá que el accionista SI delega el voto en D. José Miguel López Catalán en el sentido que éste considere conveniente. Particularmente, en caso de que se vote sobre los siguientes asuntos, se informa al accionista que, en caso de que no se impartan instrucciones precisas, D. José Miguel López Catalán votará NO en todas las votaciones: (i) "ejercicio de la acción social de responsabilidad" o similar redacción \_\_\_\_\_.

Deje en blanco el espacio anterior si desea que el representante vote en el sentido que estime conveniente, en caso contrario indique, SI, NO ó AB (abstención).

FIRMA DEL ACCIONISTA.

Declaro, bajo mi responsabilidad, la veracidad de los datos incluidos en la presente carta de delegación de voto así como la autenticidad de mi firma.



## PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la entidad Real Betis Balompié, Sociedad Anónima Deportiva, a Junta General Ordinaria a celebrar en la ciudad de Sevilla, Avenida de la Palmera, s/n, en el Hotel Al-Andalus, el día 17 de Diciembre de 2015, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes PUNTOS:

- P-1) Cese de consejeros. Determinación del número de consejeros. Nombramiento de consejeros. En este punto, se realizarán las siguientes votaciones separadas:
- P-1.1) Votaciones relacionadas con el cese de los actuales consejeros:  
Cese Juan Carlos Ollero Pina; P.1.2) Cese José María Pagola Serra; P.1.3) Cese Rafael Salas García; P.1.4) Cese Cayetano García de la Borbolla Carrero; P.1.5) Cese José Miguel López Catalán; P.1.6) Cese Ángel Haro García; P.1.7) Cese Adrián Fernández Romero; P.1.8) Cese M<sup>a</sup> Victoria López Sánchez; P.1.9) Cese Ernesto Sanguino Gómez; P.1.10) Cese Tomás Solano Franco; P.1.11) Cese Ramón Alarcón Rubiales; P.1.12) Cese José Montoro Pizarro.
- En su caso, votaciones de las propuestas de nombramiento que se realicen.
- P-2) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual cerrado a 30 de Junio de 2015.
- P-3) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.
- P-4) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio anual cerrado a 30 de junio de 2015.
- P-5) Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a las novedades legislativas dictadas con posterioridad a su formulación y para la introducción de mejoras técnicas y de redacción.  
Consecuente remuneración de los artículos de los Estatutos Sociales.
- En este punto, se realizarán las siguientes votaciones separadas sobre artículos o grupos de artículos con autonomía propia:
- P-5.1) Modificación del art. 21 de los estatutos.
- P-5.2) Modificaciones de los arts. 4 y 20, tendentes a incluir en los estatutos el régimen de la página web corporativa.
- P-5.3) Modificaciones de los arts. 16 y 22, para incluir la votación separada por asuntos y el voto a distancia y para sistematizar el régimen legal de mayorías en Junta General de accionistas.
- P-5.4) Modificaciones de los arts. 24 y 26 sobre estructura, retribución y funcionamiento del Consejo de administración.
- P-5.5) Modificación del art. 40.
- P-5.6) Modificaciones de los arts. 5 y 6 y supresión del art. 11, relativos al capital social y las acciones, tendentes a dotarlos de mayor sistemática y adaptarlo a reformas legislativas posteriores a su formulación.
- P-5.7) Modificaciones de los arts. 15 y 18 y supresión del art. 19, sobre Junta General de accionistas, para dotarlos de mayor sistemática y adaptarlo a reformas legislativas posteriores a su formulación.
- P-5.8) Modificaciones de los arts. 30 y 34 y supresión de los arts. 35 y 36, tendentes a dotarlos de mayor sistemática.
- P-5.9) Modificaciones de los arts. 9 y 17 y supresión de los arts. 8 y 31, para adaptarlos a reformas legislativas dictadas con posterioridad a su formulación.
- P-5.10) Modificaciones de los arts. 7, 10, 12, 13 y 14, sobre las acciones y los derechos sobre ellas, tendentes a dotar de mayor claridad a su texto mejorando su redacción y desarrollando el régimen legal vigente. P-4.11) Modificaciones de los arts. 16 y 22, para incluir la votación separada por asuntos y el voto a distancia y para sistematizar el régimen legal de mayorías en Junta General de accionistas.
- P-5.11) Modificaciones a los arts. 25, 27 y 28, sobre administradores, tendentes a dotar de mayor claridad a su texto mejorando su redacción y desarrollando el régimen legal vigente.
- P-5.12) Modificaciones a los arts. 37, 38 y 39, sobre disolución y liquidación, tendentes a dotar de mayor claridad a su texto mejorando su redacción y desarrollando el régimen legal vigente.

Consecuente reenumeración de los artículos de los Estatutos Sociales.